 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PUBLICACIÓN PÁGINA WEB AEROCIVIL			
	PROCESO: GESTIÓN COBRO COACTIVO			
Principio de procedencia: 1204.47.025	Clave: G JUR-4.0-05-001	Versión: 01	Fecha: 10/06/2021	Página: 1 de 1

Publicación Aviso de Notificación Proceso 1702

Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia	
Proceso	Cobro por Vía de Jurisdicción Coactiva
Número	1702
Ejecutado	CARLOS JULIO CUERVO CARO C.C. 19393817
Asunto	Publicación del Aviso de Notificación de la Resolución 01300 del 16 de junio de 2022

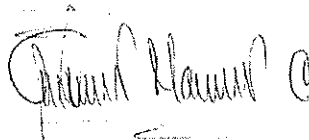
El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario y del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publica el siguiente Aviso, en razón a la devolución de la Notificación por Aviso realizada por la Agencia Postal:

“Notificación por Aviso de Resolución de Continuar con la Ejecución”, oficio 1204.47.025 – 2022026342 del 27 de julio de 2022, junto el acto administrativo objeto de la notificación, esto es la Resolución 1300 del 16 de junio de 2022”

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 12 de agosto de 2022 y hasta el 19 de agosto de 2022; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso de la Cartelera.


Para información adicional por favor dirigirse a la Avenida El Dorado No. 103 – 15, 4° Piso, Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o comunicarse a los teléfonos 2963240 / 3502, Correos: gustavo.moreno@aerocivil.gov.co; orlando.rivas@aerocivil.gov.co

Firmado;



GUSTAVO MORENO CUBILLOS
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Orlando Emilio Rivas Jaramillo - Profesional Aeronáutico - Grupo Jurisdicción Coactiva
 Revisó: Gustavo Moreno Cubillos – Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN DE CONTINUAR LA EJECUCIÓN			
	PROCESO: GESTIÓN COBRO COACTIVO			
Principio de procedencia: 1204.47.025	Clave: GJUR-4.0-05-001	Versión: 01	Fecha: 10/06/2021	Página: 1 de 1

1204.47.025 - 2022026342
Bogotá D.C. 27 de julio de 2022

CORREO CERTIFICADO
Por Favor al Contestar Cite: P-1702

Señor
CARLOS JULIO CUERVO CARO
Calle 4 No. 3-34 y, 3-36, Lote 3
Neiva - Huila

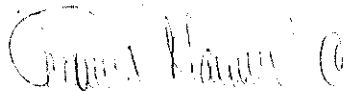
Referencia:	
Número	1702
Proceso	Cobro por Jurisdicción Coactiva
Ejecutado	CARLOS JULIO CUERVO CARO C.C. 19393817
Asunto	Aviso de Notificación de la Resolución que Ordena Continuar la Ejecución

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, obrando con fundamento en el artículo 69 del CPACA, mediante el presente Aviso notifica la siguiente actuación: Resolución 1300 de 16 de junio de 2022, por medio del cual se ordenó Continuar con la ejecución en el procedimiento de cobro 1702, adelantado en contra del señor **CARLOS JULIO CUERVO CARO**, identificado con la C.C. **19393817**, resolución proferida por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil del cual se adjunta copia.

Como quiera que el ejecutado no compareció a notificarse, lo cual le fue solicitado con Citorio 1204.47.025 - 2022021191 de 16 de junio de 2022, la notificación de la Resolución 1300 de 16 de junio de 2022 (del cual se adjunta copia), queda surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente Aviso, en los términos previstos en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; advirtiéndole igualmente, que contra dicha resolución no procede recursos en la vía gubernativa conforme se indica en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

Para cualquier información adicional por favor dirigirse a la Avenida El Dorado 103 - 15, Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o comuníquese a los teléfonos 2963240 / 3158 de la ciudad de Bogotá – Colombia, Correo: gustavo.moreno@aerocivil.gov.co; orlando.rivas@aerocivil.gov.co

Respetuosamente,



GUSTAVO MORENO CUBILLOS
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Lo anunciado
Proyectó: Orlando Emilio Rivas Jaramillo- Profesional Aeronáutico – Grupo Jurisdicción Coactiva
Revisó: Gustavo Moreno Cubillos – Coordinador – Grupo Jurisdicción Coactiva
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2022026342



REPÚBLICA DE COLOMBIA



La movilidad es de todos
Ministerio de Transporte

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 1 3 0 0)

16 JUN. 2022

"Por la Cual se Ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de Cobro 1702"

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las previstas en las Leyes 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario 4473 de 2006 y, 1437 de 2011 -CPACA-, el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), Decreto 1294 del 2021 y las resoluciones internas 629 de 2007, 106 de 2020 y 354 de 2022, y

CONSIDERANDO:

- Que el día 4 de mayo de 2021 el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, libró Mandamiento de Pago en contra del señor **Carlos Julio Cuervo Caro**, identificado con la C.C. 19393817, quien en su condición de codeudor de la señora MARIA DELFINA FLOREZ CARVAJAL en el contrato de arrendamiento NV-AR-DRC-024-19, adquiere una obligación a favor de Aerocivil por la suma de **Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Doce pesos (\$8.345.512.00 M/Cte.)**, más los intereses que se generen hasta cuando se efectuó el pago total de la obligación.
- Igualmente, revisados los antecedentes del proceso de cobro, para efectos de surtir la notificación del Mandamiento de Pago al señor **CARLOS JULIO CUERVO CARO**, obra en el expediente los radicados 1053.47.021 - 2021022942 del 12 de julio de 2021 y, 1053.048.021-2021028569 de 26 de agosto de 2021 (Avisos Cimatorios) dirigidos al deudor para que compareciera a notificarse del Mandamiento de Pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, radicados que fueron devueltos por la Agencia Postal.
- Visto que el ejecutado no compareció a notificarse del Mandamiento de Pago como se le indicó en el considerando que antecede, éste se notificó por Aviso mediante radicado 1053.47.025 – 2021030603 del 20 de septiembre de 2021, enviados por correo certificado al domicilio del deudor, radicado que también es devuelto por la Agencia Postal, motivo por el cual, este Aviso se publicó en página web de la Aerocivil el día 19 de octubre de 2021.
- Vencido el término para proponer excepciones, se observa que el ejecutado no propuso ninguna, tampoco canceló la deuda; además, se han agotado en forma legal las etapas del proceso de cobro coactivo para proceder con la orden de seguir con la ejecución

«A72»

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Paida <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rechazado	<input type="checkbox"/> Cerrada <input type="checkbox"/> Fallada <input type="checkbox"/> Fuera Mayor <input type="checkbox"/> Redondeada	<input type="checkbox"/> No Escribí Número <input type="checkbox"/> No Contestado <input type="checkbox"/> Aprobado Causado
Fecha: 29 JUL 2022	Fecha 2: <input type="text"/>	Fecha 3: <input type="text"/>
Nombre del distribuidor: NEISSON GAME	C.C.: <input type="text"/>	C.C.: <input type="text"/>
Nombre del distribuidor: C. 1.075.282.070	Centro de distribución: Obispo rocosas	Observaciones: Calle 403-40
Nombre del distribuidor: Calle 403-32 Pasa	Centro de distribución: Calle 403-40	Observaciones: Calle 403-40





MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

16 JUN. 2022

01300)

"Por la Cual se Ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de Cobro 1702"

- En mérito de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario, este Despacho:

RESUELVE:

Primero: Seguir con la ejecución que se adelanta en contra del señor **Carlos Julio Cuervo Caro**, identificada con C.C. **19393817**, para obtener el recaudo del capital más los intereses moratorios, generados desde la fecha en que en hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectúe el pago total de la misma.

Segundo: Hacer investigación de bienes de los deudores, si fuere necesario, para que una vez identificados se embarguen, se secuestren y se prosiga con el remate, según corresponda.

Tercero: Practicar la liquidación del crédito.

Cuarto: Condenar a los ejecutados al pago de los gastos del proceso, según corresponda.

Quinto: Notificar el presente acto administrativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA, advirtiendo a los ejecutados que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme se previenen en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

Notifíquese y Cúmplase;

16 JUN. 2022


GUSTAVO MORENO CUBILLOS
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Orlando Emilio Rivas Jaramillo - Profesional Aeronáutico Contratista - Grupo Jurisdicción Coactiva
Revisó: Gustavo Moreno Cubillos - Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Ruta electrónica: J/3000 Secretaría General/2018/Resolución

472
 Servicio Postal Nacional S.A. Nit 900.062.917-9 Bogotá D.C. 25 de Mayo de 2022
 Atención al Cliente: 01 800 011210 - servicioalcliente@72.com.co
 Envío con Certificación de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AERONAUTICA - BOGOTA 2
 Dirección: Calle 26 No. 103-15
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 110911000
 Envío: RA382625406C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: CARLOS JULIO CUERVO CARO
 Dirección: Calle 4 N. 3-34/38 NEIVA
 Ciudad: NEIVA, HUILA
 Departamento: HUILA
 Código postal: 110510290
 Fecha admisión:

472
 4015
 Devolución 470

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Mapa Concesión de Correos/
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: UAC CENTRO
 Orden de servicio: 15388083
 Fecha Pre-Admisión: 28/07/2022 14:33 41



RA382625406C0

Valores	Destinatario	Remitente
Nombre/ Razón Social: CARLOS JULIO CUERVO CARO Dirección: CALLE 4 N. 3-34/38 LOTE 3 NEIVA Ciudad: NEIVA, HUILA Depto: HUILA Código Postal: 410010290 Teléfono: Código Operativo: 4015470	Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AERONAUTICA - BOGOTA 2 Dirección: calle 26 No 103-15 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110911000 Teléfono: Código Operativo: 1111583	Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AERONAUTICA - BOGOTA 2 Dirección: calle 26 No 103-15 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110911000 Teléfono: Código Operativo: 1111583
Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Flote:\$8.400 Costo de manejo:\$0 Valor Total\$8.400 COP	Dico Contener: PARCEN 3-32 ROSA Observaciones del cliente :2022026342 calle 4 N 3-40	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor: MISSON GAMEZ	
C.C. 075.262.020	
Fecha de entrega: 9 JUL 2022	

1111
 583
 UAC CENTRO
 CENTRO A



11115834015470RA382625406C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 250 # 95 4 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: DI 6000 020 / Tel contacto: (57) 4722000

El usuario debe garantizar que todo el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, deberá ser sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, envíenos al correo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co